

VERSION PÚBLICA

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.

SEMARNAT-05-004 Permiso para la Combustión a Cielo Abierto

Núm. de Bitácora: 30CA02700318

- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

1) Domicilio particular, teléfono, firma de terceros OCR, correo electrónico, R.F.C, clave de elector, código QR.

2) Secreto Industrial en su caso

- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 70 fracción XVII de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

RAZONES O CIRCUNTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable y/o información considerada como secreto industrial por el promovente.

- V. Firma del titular del área.

- VI. *Ing. José Antonio González Azuara.- Delegado* _____

Firma por ausencia del C. Delegado Federal, con fundamento en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el D.O.F. el 26 de noviembre de 2012 y del DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2014, el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.


Jorge A. Santander Espinosa
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION VERACRUZ

- VII. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución número 75/2018/SIPOT del Comité de Información de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) de fecha 10 de julio de 2018.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL VERACRUZ
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.MIC.2153/18
Xalapa, Ver., a 13 de marzo del 2018

Asunto: Combustión a Cielo Abierto

TUBOS DE ACERO DE MÉXICO, S.A.
Carretera Palma Sola Km. 61.100 al 61.400
Población La Laja
93160 Coatzintla, Ver.
Teléfono: (782) 8.26.48.00

At'n. Ing. José Manuel Espíndola Romero
Representante Legal

Me refiero a su oficio sin número, registrado en el Sistema Nacional de Trámites (SINAT) de esta Secretaría con número de Bitácora 30/CA-0270/03/18 de fecha 09 de marzo del 2018, mediante el que solicita permiso para realizar la combustión a cielo abierto de: 30 litros de diesel, como parte de la capacitación de combate contra incendios al personal de Tubos de Acero de México, S.A., a efectuarse en el interior de su representada, los días 31 de mayo, 28 de septiembre y 20 de diciembre del 2018.

Al respecto le comunico que de conformidad con lo establecido en el Artículo 27 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, ésta de mi cargo no tiene inconveniente en que se lleven a cabo las actividades programadas siempre y cuando se observen las siguientes recomendaciones:

1. Notificar de las actividades a la Secretaría de Protección Civil del Gobierno del Estado y al H. Ayuntamiento correspondiente.
2. Que personal especializado controle y supervise el buen desarrollo de las actividades.
3. Utilizar equipo adecuado para las prácticas.
4. Tomar en cuenta las condiciones climatológicas de la localidad a fin de garantizar una eficiente dispersión de las emisiones.

No omito manifestarle que el presente permiso no ampara la utilización de combustibles no convencionales, diferentes a los indicados en el presente.

Para cualquier trámite posterior de su representada ante esta Secretaría señalar el NRA: TAM7J3004011.

ATENTAMENTE,
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
ING. JOSE ANTONIO GONZALEZ AZUARA

C.c.p. Biol. Diego Cobo Terrazas.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado.- Ciudad.

COPIAS A LA VUELTA...



Avenida Lázaro Cárdenas No. 1500 esquina Avenida Central
Colonia Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.
Tel. (228) 8 41 65 23 contaminantes@veracruz.semarnat.gob.mx

1/1

Contienen
DATOS
PERSONA
LES
concernien
tes a una
persona
identificada
o
identificabl
e tales
como: 1)
Domicilio
particular
como dato
de
contacto o
para recibir
notificacion
es y que es
diferente al
lugar en
dónde se
realiza la
actividad,
2) RFC de
personas
físicas, 3)
Teléfono y
correo
electrónico
de
particulare
s, 4)
Nombre y
firma de
terceros
autorizado
s para
recibir
notificacion
es y 5)
OCR de la
Credencial
de Elector.
Artículos
116 Primer
párrafo de
la LGTAIP
y 113
fracción I
de la
LFTAIP.

C.c.p. Lic. Eduardo Hernández Montero.- Coordinador de la Oficina Regional Norte SEMARNAT.- Tuxpan, Ver.
C.c.e.p. Biol. Jorge A. Santander Espinosa.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio.
C.c.e.p. T.F. Ricardo Moreno Molina.- Jefe de Unidad de Gestión Ambiental.- Edificio.
C.c.p. Consecutivo.

Número de Bitácora: 30/CA-0270/03/18

JAGA' JASE' RMM' DDT